



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 88/2016.

ACTOR: DIEGO ENRIQUE
HERNÁNDEZ ARRAZOLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 88/2016

ACTOR: DIEGO ENRIQUE HERNÁNDEZ
ARRAZOLA

AUTORIDAD RESPONSABLE: ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario Jezreel Oseas Arenas Camarillo, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el asunto de cuenta, con el oficio OPLEV/CG/346/2016 de la misma fecha en que se actúa, signado por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y recibido el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral; mediante el cual remite expediente formado en dicho organismo público, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Diego Enrique Hernández Arrazola, en su carácter de candidato a Diputado local por el principio de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática, dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario, dictado por este órgano jurisdiccional el once de los corrientes, dentro del expediente JDC 53/2016 y JDC 54/2016 acumulado, específicamente en su punto de acuerdo tercero.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 422, fracción I del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta ponencia **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, por la cual se tiene a la responsable dando cumplimiento a lo ordenado por los artículos 366 y 367 del Código Electoral local, y agréguese para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al actor y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

